



DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, SUS FAMILIAS Y LOS EQUIPOS DE TRABAJO ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA URBANA

INTRODUCCIÓN

En el marco de la rectoría en políticas de infancia y adolescencia, y desde una perspectiva de derechos humanos, el INAU entiende necesaria la asunción de un liderazgo en la definición de las acciones a tomar para la protección de niños, niñas y adolescentes y sus familias ante situaciones de violencia urbana que puedan producirse en algunos territorios. Esto incluye además considerar la protección de los trabajadores/as de los servicios de dichos territorios.

Se entiende por situaciones de violencia urbana o conflicto barrial aquellas en las cuales se producen enfrentamientos violentos entre los vecinos, grupos o de estos con la policía que involucran a todo el barrio y que ponen en riesgo la integridad física de las personas.

A partir de esto, se presentan directrices que buscan dar respuesta a las demandas de que ante las situaciones mencionadas se definan claramente las acciones a tomar por parte de los equipos con el objetivo de garantizar en la medida de lo posible la seguridad de los niños, niñas y adolescentes atendidos, así como la del personal del instituto.

Estas demandas surgieron con mucha fuerza ante hechos que han generado alarma pública como los acontecidos en Marconi en 2016, pero también ante situaciones que viven los equipos en su trabajo cotidiano. Han llegado a las autoridades de INAU desde los equipos de trabajo a través de sus referentes, directores, y en jornadas de trabajo como la de INAU en RED-D, desde las organizaciones sociales en los espacios interinstitucionales en Marconi, y desde los y las funcionarios/as agremiados de las organizaciones sociales que convenían con INAU.

Las directrices comprenden a todos los servicios y proyectos del sistema INAU, ya sean de gestión directa o por convenio. La producción y ejecución de las mismas requiere de



un trabajo articulado del estado en su conjunto y con la sociedad civil. Por esta razón, se incluye a diferentes actores en el proceso de producción y validación de este documento, y se entiende oportuno que las directrices finalmente sean acordadas por las instituciones que trabajan con la infancia y adolescencia en los barrios.

Aunque la redacción del documento partió de la consideración de un territorio concreto (Casavalle), ha tenido en cuenta a otros territorios, y se propone como generalizable ante la emergencia de situaciones similares en otras zonas.

El documento fija las directivas del Instituto para la actuación ante situaciones que pongan en riesgo a los niños, niñas, adolescentes y equipos, considerando el momento en el que se producen y los días posteriores. Además menciona algunas situaciones estructurales en los territorios de influencia de los proyectos que deben ser consideradas en el diseño de acciones de prevención de riesgos y de promoción de una convivencia pacífica. Establece diferentes escenarios, canales de comunicación y acciones.

Desde las autoridades del instituto se prevé una presencia y acompañamiento acorde con la gravedad de los hechos que se consideren, ya sea directamente como a través de los directores departamentales y regionales. En este sentido, estas situaciones requerirán del apoyo y monitoreo permanente por parte de las autoridades territoriales, a lo que se sumará el aporte desde los equipos de supervisión de los diferentes Programas del Instituto.

Las Directrices cuentan con el apoyo técnico y de seguridad del Ministerio del Interior. Según este acuerdo el Ministerio del Interior define un referente que orientará al Instituto sobre las acciones a tomar, recibirá y brindará información pertinente para la protección de los niños, niñas y adolescentes y los equipos y proporcionará apoyo para la salida segura en situaciones de riesgo.

Este documento se llevó a cabo en un proceso de construcción conjunta con distintas áreas del Instituto en una comisión de trabajo integrada por representantes de



Directorio, Subdirección General Programática, Subdirección General de Gestión Territorial, Dirección Departamental de Montevideo. Este proceso también incluyó instancias de trabajo interinstitucionales así como instancias de presentación a los equipos de trabajo de los territorios principalmente afectados por situaciones de violencia urbana, presentación a sindicatos involucrados (SUINAU, SINTEP) y a Organizaciones de la sociedad civil que convenían con el INAU.

Por otro lado, se destaca el trabajo que asumirán los equipos de los proyectos en relación a la población de los mismos, y de los territorios en los que se implementan.



APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES EN LOS DISTINTOS PROYECTOS

Para la aplicación de las directrices los equipos (junto con las organizaciones en el caso de los proyectos en convenio) realizarán un trabajo a nivel interno considerando las particularidades de su enclave territorial, composición del equipo, población atendida y características locativas.

Esto incluye:

- Análisis de los espacios más seguros del local.
- Prever propuesta (socioeducativa, lúdica, recreativa) acorde a la población atendida y las posibilidades locativas.
- Definición de Referentes Internos de actuaciones para situaciones de violencia urbana: La dirección y los equipos deberán definir previamente una¹ persona del equipo que por sus características pueda ser quien lidere las acciones en situaciones de urgencia y/o violencia urbana.
- Instalación de aplicación 911² en celular institucional del centro.
- Trabajo con los niños, niñas y adolescentes y con los adultos referentes de los distintos proyectos, de manera que conozcan las medidas que se tomarán en caso de que se desencadene alguno de los escenarios planteados y actúen en consecuencia. Esto incluye a las familias como un actor co-participante, que incorpora esta metodología de protección y colabora con las mismas.
- Los centros contarán con celular institucional. Las comunicaciones de Ministerio del Interior por cierre llegaran a través de la autoridad de INAU al celular institucional y esta comunicación deberá llegar a las familias. Esto implicará que los proyectos cuenten con la información actualizada de contacto de los referentes familiares.

DESCRIPCIÓN DE ESCENARIOS QUE DEMANDAN PROTECCIÓN

¹ Podrán ser dos de forma de garantizar la presencia de al menos una de ellas de acuerdo a los distintos horarios.

² Se debe nombrar "Nueve, uno, uno" y no "novecientos once" para que sea accesible para los niños pequeños.



Se definen 3 escenarios, que consideran distintos hechos desencadenantes de las acciones propuestas en estas directrices. En este documento se abordan especialmente las medidas relativas al escenario 1. Las medidas para el resto de las situaciones se profundizarán en el trabajo intra e interinstitucional en el proceso de construcción de estas directrices.

Escenario 1- Situaciones de crisis

- Tiroteo o balaceras: cuando uno o más individuos intercambian disparos de armas de fuego con otros con armas de fuego en inmediaciones o el territorio de incidencia del proyecto en horarios en que el servicio se encuentra abierto, tanto entre bandas o como consecuencia de un procedimiento policial. Supone un alto riesgo de lesiones y/o de vida a terceros.
- Muertes: ocurre en el barrio un asesinato vinculado a dinámicas delictivas en inmediaciones o el territorio de incidencia del proyecto
- Amenaza: se realiza una intimidación directa comprobable o que se presume con alta presunción de ocurrir por cualquier vía a niños, niñas o adolescentes que concurren al centro, al centro mismo o a integrantes del equipo de atención.
- Operativos realizados por el Ministerio del Interior que puedan o no ser comunicados previamente.

Escenario 2- Rumores

- Rumor: información no comprobada que se transmite por diversas vías generando alarma en equipos y población atendida

Escenario 3- Situaciones estructurales

- Lugar de recepción y tráfico de sustancias ilegales ubicados en las inmediaciones o territorio de incidencia del proyecto.
- Grupo de personas vinculadas a actividades ilegales que se reúnen o viven ubicados en las inmediaciones o territorio de incidencia del proyecto.



- Participantes del centro que pertenecen a familias integrantes de grupos que se encuentran en conflicto o familias con miembros del Ministerio del Interior.

GUÍA DE ACTUACIÓN

Escenario 1- Situaciones de crisis

SITUACIONES EN LAS QUE EL CENTRO ESTÁ DIRECTAMENTE INVOLUCRADO.	ESCENARIOS	MEDIDAS DEL PROYECTO	CANAL DE COMUNICACIÓN	ACTIVIDADES EN LOS DÍAS SIGUIENTES.
	<p>Tiroteo o balaceras que se produzcan durante el horario de funcionamiento del proyecto, al ingreso o a la salida.</p>	<p>Permanecer en el centro hasta que se reciba la orden de retirarse por parte del director regional o departamental según corresponda.</p> <p>Ubicar a los niños, niñas y adolescentes en los lugares más seguros del centro. (Puede estar previamente identificado: menos expuesto a la calle, alejado de la puerta, poco expuesto por ventanas o con paredes fuertes).</p> <p>Tener acceso a comunicación telefónica.</p> <p>Podrán ingresar las personas adultas de referencia cotidiana de los niños, niñas y adolescentes. Por protocolo de seguridad, se limitará el ingreso a personas que se considere estén</p>	<p>Informar al Director Regional o Director Departamental según corresponda.</p>	<p>Abrir el proyecto, salvo indicación contraria.</p> <p>El día siguiente, el proyecto podrá abrir a los niños, niñas y adolescentes 2 hs más tarde a fin de que el equipo pueda trabajar sobre la situación previo a la llegada de los niños, niñas y adolescentes</p> <p>Generar un espacio de diálogo y reflexión sobre lo sucedido con los niños, niñas y adolescentes</p>



	<p>involucradas en el conflicto.</p> <p>Se priorizará la protección de los niños, niñas y adolescentes por lo que mientras persista al riesgo se sugiere que los referentes familiares no concurren buscar a los niños, niñas y adolescentes, y en caso de que lo hagan, que no se retiren con ellos hasta que se reciban las indicaciones. Si la familia igualmente decide retirar al niño, niñas y adolescentes se deberá dejar registro firmado por la persona adulta referente del retiro con el niños, niñas y adolescentes.</p> <p>En el caso de ingreso de familiares al centro, establecer las conversaciones en lugares resguardados.</p> <p>Llamar a 9.1.1</p>	<p>y sus familias.</p> <p>Articular con las instituciones y/o espacios existentes del territorio.</p>
--	--	---



	Muerte violenta de niño, niña o adolescente o familiar.	Mantener el centro abierto salvo indicación contraria por parte del Director Regional/Departamental.	Informar a Dirección Regional y autoridades competentes. El director deptal o regional se comunicará con el Ministerio del Interior para recibir orientación.	Abrir el proyecto, generar una instancia de reflexión con todos/as las integrantes del proyecto. El proyecto podrá abrir a los niños, niñas y adolescentes 2 hs más tarde a fin de que el equipo pueda trabajar sobre la situación previo a la llegada de los niños, niñas y adolescentes. Articular con las instituciones y/o espacios existentes del territorio
	Amenaza en forma directa a niños, niñas o adolescentes que concurren al centro, al centro mismo o a integrantes del equipo de atención.	Abrir el centro. Trabajar con el niño, niñas y adolescentes y su familia. Acordar acciones tendientes a evitar el riesgo.	Comunicar a autoridades del proyecto, quienes evaluarán cómo se procede con la información. Valorar el riesgo y valorar con referente de Ministerio del Interior la estrategia a seguir.	Se genera plan de trabajo sobre convivencia, tolerancia etc.



SITUACIONES QUE SE PRODUCEN EN EL ENTORNO DEL CENTRO	ESCENARIOS	MEDIDAS DEL PROYECTO	CANAL DE COMUNICACIÓN	ACTIVIDADES EN LOS DÍAS SIGUIENTES.
	Tiroteo o balaceras	<p>Permanecer en el centro hasta que se reciba la orden de retirarse por parte del director regional o departamental según corresponda.</p> <p>Se priorizará la protección de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES por lo que mientras persista al riesgo se sugiere que los referentes familiares no concurren buscar a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, y en caso de que lo hagan, que no se retiren con ellos hasta que se reciban las indicaciones.</p>	Informar al Director Regional	Se abre espacio reflexión.
	Operativos de la Policía Nacional.	Permanecer en el centro hasta que se reciba la orden de retirarse por parte del director regional o departamental según corresponda.		



	Muertes violentas.	Abrir el centro	Informar al Director Regional	Generar una instancia de reflexión con todos/as los integrantes del proyecto
	Amenaza que llegan a través de terceros hacia niños, niñas adolescentes, sus familias o el equipo	Abrir el centro. Generar medidas de protección a niños, niñas y adolescentes, principalmente en llegada y salida del proyecto. Tomar precauciones en cuanto a circulación por el barrio, circular y referenciar en duplas.	Comunicar a autoridades del proyecto quienes evaluarán las medidas.	Se genera plan de trabajo sobre convivencia, tolerancia etc.

Escenario 2 - Rumores

Se informa a autoridades del proyecto. Se monitorea la información manteniendo centralizada en dirección o coordinación del proyecto. Se comunica a Dirección Regional a fin de chequear información y esperar indicaciones.

Escenario 3- Situaciones estructurales vinculadas a la violencia y el delito.

-El proyecto informa a sus autoridades y coordina con el Centro de Referencia local o Dirección Regional a fin de generar una estrategia y acuerdos intra e interinstitucionales con los actores del territorio.

-Se generan acuerdos para la circulación de los equipos por el territorio, definiendo horarios de mayor circulación de personas en el barrio.



-Los/as integrantes del equipo que realicen actividades en el barrio concurrirán en duplas.

-Para las entrevistas en domicilio se coordinará la llegada previamente con el/a adulto/a referente de esa familia.

ESTRUCTURA COMUNICACIONAL:

Se establecerá una estructura comunicacional del INAU para las medidas que se dispongan frente a la emergencia de situaciones de violencia urbana o conflicto barrial, que alcanzará a todos los proyectos de Montevideo del Instituto, sean de gestión directa o por convenio.

A estos efectos, quedarán encargados de la articulación de dicha estructura los tres Directores Regionales de Montevideo y Directores Departamentales en el interior, quienes recibirán alertas:

- a) De los proyectos del territorio, en cuyas inmediaciones puedan generarse estas emergencias
- b) Del Ministerio del Interior, a través de los responsables de comunicación que se determinen.

Frente a las alertas recibidas, los Directores deberán disponer las medidas a tomar en los proyectos, tomando en cuenta la información disponible, y con el debido aval de la línea jerárquica. Dichas medidas se comunicarán a todos los proyectos del territorio involucrado en la emergencia, siendo obligatoria su aplicación.